



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica. Obra financiada con Recursos Municipales.

La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Armando Leal Pedraza con cargo de Secretario de Obras Públicas el día 12 de mayo del 2010.

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases e Inscripción	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
MSP-OP-RP-021/10-CP	\$3,500.00	25-05-2010 (14:00 HRS)	21-05-2010 (09:00 HRS)	21-05-2010 (10:00 HRS)	28-05-2010 (10:00 HRS)	31-05-2010 (10:00 HRS)
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
REPARACIÓN DE PUENTE VEHICULAR "TAMPIQUITO" CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES Y AVE. ALFONSO REYES EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.				03-06-2010	29-11-2010	15'000,000.00

**ANTIQUOS:**

Se pactará la entrega de dos anticipos: Uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios del valor del contrato.

**A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS :**

- 1.- Solicitar por escrito su inscripción para licitar y adquirir las Bases.
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- 3.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- 4.- Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que demuestre el capital contable mínimo requerido o superior al señalado o en su defecto Estados Financieros anuales auditados por un Contador Público Independiente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia de su Cédula Profesional, además se requiere por escrito, declaración bajo protesta de decir verdad informando que a la fecha no se ha disminuido el capital, o si se ha modificado declarar el nuevo importe, mediante la modificación al acta constitutiva correspondiente o a la junta de Consejo de la Empresa.
- 5.- Copia simple con la Certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, así como copia simple con la certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de los poderes que demuestren la capacidad legal del Apoderado para contratar en el caso de Personas Morales; o en su caso copia del Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de Identificación Oficial vigente con fotografía para las Personas Físicas. En ambos casos deberán acompañar copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).
- 6.- En su caso, Registro actualizado de la cámara que corresponda.
- 7.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del participante y del personal técnico en el tipo de obras requeridas deberá presentar: copia de contrato, incluyendo catálogo de conceptos y acta de entrega recepción del mismo contrato, y (Curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables de la obra).
- 8.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 9.- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 4 al 8, en las bases se indican los requisitos mínimos que deberá contener el Convenio de asociación.

**B).- ENTREGA DE DOCUMENTACION:**

Los interesados podrán acudir a entregar a revisión la documentación anterior, así como, en su caso, a consultar y adquirir las bases en las oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicadas en Juárez y Libertad S/N, 2° Piso en San Pedro Garza García, N. L., a partir de la fecha de la presente Convocatoria de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta la fecha límite de venta de bases.

Quienes satisfagan los requisitos de la presente convocatoria serán inscritos y podrán pagar y recoger las bases del concurso, mediante previo pago en efectivo o con cheque certificado a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por la cantidad correspondiente al costo de las bases de la Licitación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACION Y CONDICIONES DE PAGO:**

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones Técnica y Económica, se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Juárez y Libertad S/N, 2° Piso en San Pedro Garza García, N. L.
- 2.- La Secretaría de Obras Públicas rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases que rigen el concurso.
- 3.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la Secretaría de Obras Públicas hará una revisión de las propuestas para determinar si reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras requeridas, si garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuenta con la experiencia requerida y tiene además posibilidad para la ejecución de los trabajos. Con las empresas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, se procederá a hacer una evaluación detallada y comparativa de los presupuestos de obra de los proponentes y una vez valorados, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se seleccionará la postura económica solvente más baja.
- 4.- La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.
- 5.- Las condiciones de pago son: El costo de los trabajos se cubrirá previa presentación MENSUAL o menor, de la estimación debidamente generada y autorizada.
- 6.- Se podrá subcontratar parte de la obra, previa autorización de la Dependencia.
- 7.- La convocante solo podrá contratar con las personas que estén al corriente en el pago de sus impuestos tanto federales como estatales y municipales en los términos del artículo 33 Bis del código Fiscal del Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, N.L., a 14 de mayo del 2010

RÚBRICA  
ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS